



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 26 35 - 2018
(27 SEP. 2018)

“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.0142.2018 - COMODATO DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR CON EL FIN DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN INFUSION PARA RECIEN NACIDOS QUE REQUIEREN LIQUIDOS ENDOVENOSOS O MEZCLAS CON VOLUMENES INFERIORES A 50 ML. ESTOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO NEONATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.0142.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.0142.2018, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas: “COMODATO DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR CON EL FIN DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN INFUSION PARA RECIEN NACIDOS QUE REQUIEREN LIQUIDOS ENDOVENOSOS O MEZCLAS CON VOLUMENES INFERIORES A 50 ML. ESTOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO NEONATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta No ABA.SP.0142.2018, y de acuerdo al Acta de Cierre del 25 de septiembre de 2018, a las 3:00 p.m., se deja constancia que no se presentan propuestas en medio físico y electrónico.

Que por lo anterior se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.0142.2018





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



26 35 - - 22

"COMODATO DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR CON EL FIN DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN INFUSION PARA RECIEN NACIDOS QUE REQUIEREN LIQUIDOS ENDOVENOSOS O MEZCLAS CON VOLUMENES INFERIORES A 50 ML. ESTOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO NEONATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso Solicitud Simple de Oferta identificada con No. ABA.SP.0142.2018, "COMODATO DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR CON EL FIN DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN INFUSION PARA RECIEN NACIDOS QUE REQUIEREN LIQUIDOS ENDOVENOSOS O MEZCLAS CON VOLUMENES INFERIORES A 50 ML. ESTOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO NEONATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.0142-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

ARTICULO TERCERO: Iníciase el trámite de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 literal h "el en caso de declaratoria desierto de un proceso de contratación" - del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (27) días de septiembre del año 2018.

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (e)

Revisó: Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Elaboro: Saime Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativo Recursos Físicos



hosdenar



@HUDNarino



SA-CER410531



SA-CER410535



SA-CER410536

